



Alcaldía de Medellín
enfrentando con Vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ACTA DE RESCILIACIÓN
ORDEN DE SERVICIO 201700347-3

CONTRATISTA: ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ
NIT: 9.067.862-3
OBJETO: Suministro de alimentación para apoyar actividades logísticas de puestos de control para el personal de seguridad.
PLAZO: Desde el 01 de enero de 2018 al 31 de enero de 2018
VALOR TOTAL: \$ 6.268.750 IVA incluido
CLIENTE: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

Las Partes de la Orden de Servicio de la referencia, han convenido de mutuo acuerdo resciliar la Orden de Servicio N° 201700347-3, suscrita con anterioridad entre las partes intervinientes, en los términos que se exponen a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 28 de diciembre de 2017, las partes intervinientes suscribieron la Orden de Servicio 201700347-3, cuyo objeto fue: "Suministro de alimentación para apoyar actividades logísticas de puesto de control para el personal de seguridad", estableciendo como valor de la misma la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$6.268.750), y con duración hasta el 31 de enero de 2018.
2. Ambas partes, obrando de mutuo acuerdo hemos decidido darlo por terminado a partir de la fecha de suscripción de este documento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.602 del Código Civil Colombiano.
3. Para efectos presupuestales de la entidad se muestra la información financiera de la Orden de Servicio 201700347-3:

Centro de Costos	31497
Valor Contrato	\$ 6.268.750
Valor Ejecutado	\$0
Valor Pagado al Contratista	\$0
Valor a Liberar	\$6.268.750





Con fundamento en lo anterior, en atención a las anteriores consideraciones, las Partes:

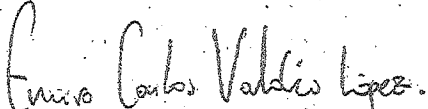
DECLARAN:

PRIMERO: Que esta determinación es el resultado del acuerdo mutuo y expreso de ambas, y que en consecuencia no habrá lugar a reclamación o contraprestación alguna que pudiere derivarse de este acto resciliatorio y, en tal sentido las Partes se declaran, a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual a la que se le pone fin mediante este acto.


SEGUNDO: Ordénese liberar la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$6.268.750), correspondiente a los valores no ejecutados.

13 ABR. 2018

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el día


EMIRO CARLOS VALDES LÓPEZ
 Secretario General


ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ
 Contratista


MARTHA LUZ SÁNCHEZ
 Supervisor







Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Nora Yasmín Castaño Sánchez	Revisó: María Irma Castaño.
Cargo: Supervisora	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.

